

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0775

De cara con lo plasmado en el contrato de transacción y lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandada en escrito que precede, esta judicatura con apoyo en el artículo 312 del C.G., del Proceso, y atendiendo al acuerdo de transacción celebrado en este asunto, **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR** en los términos y efectos consignados en el instrumento obrante en el punto 13 del cuaderno principal, la **TRANSACCIÓN** de este litigio.
- En consecuencia, **DECLARAR** la **TERMINACIÓN** del presente proceso EJECUTIVO promovido por OCTAVIO ECHEVERRY VALENCIA contra INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. y ELKIN ANDRES NOVOA TOBON, por **TRANSACCIÓN**, según manifestación expresa de las partes.
- En consecuencia, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciase.**
- Sin condena en costas por así haberlo acordado las partes.
- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria